

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21112023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A0CD6-BRFD0-4FJ52 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 11/12/2023 08:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 11/12/2023 11:28	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705 A0CD6-BRFD0-4FJ52 083B318EED8FCFE6A15C75633E0D120FFA96080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ,
EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023



En Badajoz, siendo las **09:31 horas** del día **21 de noviembre de 2023**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente del OAR, don Manuel Gómez Parejo, en ausencia del Presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los/as representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías Peñato, en ausencia del Alcalde de Almendralejo; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín, y el Secretario General y del OAR, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

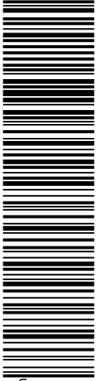
Excusan su falta de asistencia el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, y los representantes municipales don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **24 de octubre de 2023** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21112023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A0CD6-BRFD0-4FJ52 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 11/12/2023 08:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 11/12/2023 11:28	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B31-8EED8FCFE6A15C75633E0D120FFA96080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

■ ASUNTOS:

1º.- Ampliación del periodo de cobro voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023 de los municipios gestionados por el OAR.

Se da cuenta al Consejo Rector del Decreto de la Vicepresidencia del OAR sobre ampliación del plazo de finalización del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), dictado por urgencia, en uso de las facultades propias del cargo, de fecha 9 de noviembre de 2023.

El Sr. Gómez Parejo expone a los asistentes las razones por las cuales se ha llevado a cabo dicha modificación en el Calendario Fiscal del 2023, aprobado por el Consejo Rector en sesión de 16 de diciembre de 2022, en el que se fijó como periodo voluntario de pago del IAE el comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Por primera vez, dado que todos los contribuyentes del IAE son personas jurídicas, obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se han comunicado los recibos por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica y de la Dirección Electrónica Habilitada Única.

Para evitar los posibles problemas que pueda conllevar un retraso en el acceso a la comunicación electrónica de los recibos y, por ende, una dificultad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones de pago del Impuesto, se ha estimado conveniente ampliar el plazo de finalización del periodo voluntario hasta el 11 de diciembre de 2023. Con esta medida también se pretende evitar un bajo porcentaje en los indicadores de recaudación.

Para asegurar su eficacia, la actuación requería de celeridad por ello se aprueba por urgencia por el Vicepresidente, ya que el periodo de pago vencía el día 15 de noviembre y la próxima sesión del Consejo Rector del OAR estaba fijada para el día 21 de noviembre.

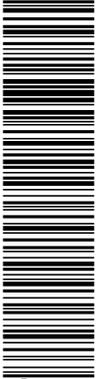
Por lo expuesto, siendo necesaria su ratificación, sometida el asunto a votación, el Consejo Rector del OAR, en **unanimidad** de sus miembros presentes, en aplicación del artículo 42 de la vigente Ordenanza Fiscal General del OAR (BOP 03/08/2023), **acuerda** prestar su conformidad y en consecuencia ratificar la ampliación del periodo de cobro voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023 de los municipios gestionados por el OAR hasta el 11 de diciembre de 2023.

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 21/11/2023

Página 2 de 12

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_21112023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A0CD6-BRFD0-4FJ52 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 11/12/2023 08:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 11/12/2023 11:28	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52_083B348EED8FCFE6A15C75633E0D120FFA96080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

1) Guareña: en sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2023, acordó delegar en el OAR:

1º/ La recaudación en vía voluntaria y ejecutiva por los siguientes conceptos relativos a otros ingresos de derecho público:

- ✓ Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias, en relación al convenio de encomienda de gestión de defensa de bienes de dominio público firmado el 20 de mayo del 2020 con la Diputación de Badajoz.
- ✓ Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias, en relación al convenio de encomienda de gestión del deber de conservación firmado el 16 de marzo de 2020 con la Diputación de Badajoz.
- ✓ Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias, en relación al convenio de encomienda de gestión de protección de la legalidad urbanística firmado el 16 de marzo del 2020 con la Diputación de Badajoz.

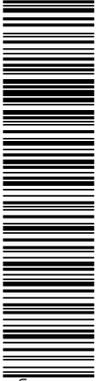
2º/ La recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

2) Trujillanos: en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, acordó delegar en el OAR:

- ✓ La recaudación en vía voluntaria y ejecutiva del canon y gastos por concesión administrativa de servicios municipales.

3) Valdecaballeros: en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2023, acordó delegar en el OAR la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21112023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A0CD6-BRFD0-4FJ52 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 11/12/2023 08:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 11/12/2023 11:28	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B31-8EED8FCFE6A15C75632E0D120FFA96080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Así, una vez conocidos todos los antecedentes, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda** por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y encomiendas de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción de los convenios reguladores de las funciones delegadas y encomendadas facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

❖ Sección de Urgencia.

Una vez conocidos los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Vicepresidente informa al Consejo Rector de la existencia de dos asuntos que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la Sesión, aunque la documentación de los mismos se remitió a todos los consejeros con anterioridad a la reunión, correspondiendo al mismo, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Tras la lectura de su enunciado, el Consejo Rector del OAR, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en **unanimidad** de los asistentes, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia los siguientes asuntos, para resolverlos como a continuación se indica:

Asunto 1: Aprobación, si procede, de la Propuesta de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR para el ejercicio 2024.

Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR la propuesta de la Gerencia, suscrita por el Vicepresidente, consistente en la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del OAR, de conformidad con el artículo 10º c) de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014) en materia de personal.

El Vicepresidente expone a los asistentes la propuesta de modificación que obedece a necesidades de adaptación orgánica a las disposiciones dictadas por la Presidencia para el mandato 2023-2027. Concretamente, dos puestos de Técnico Medio de Gestión Tributaria del OAR pasan a desempeñar temporalmente funciones adscritas a la nueva Oficina de Calidad y Optimización de la Prestación de Servicios Públicos Municipales del Área de Cooperación de la Diputación de Badajoz. Por lo tanto, se amortizan en la RPT del Organismo ambos puestos por incluirse en la RPT de Diputación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B34-8EED8FCFE6A15C75633E0D120FFA96080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Acompaña a la propuesta, por un lado, las fichas descriptivas de la amortización de los puestos de trabajo y, por otro lado, el Anexo económico expresivo de la previsión de costes de la modificación propuesta, debidamente informada por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

En relación a este último, se concreta la valoración económica de la modificación correspondiente a las amortizaciones, en cuanto a retribuciones y seguridad social, en lo siguiente:

CONCEPTO	PUESTO	RETRIBUCIONES Y SEG.SOCIAL
Amortización	Técnico Medio Gestión Tributaria	-45.262,11 €
Amortización	Técnico Medio Gestión Tributaria	-45.262,11 €
TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES.....		-90.524,22 €

Dada cuenta de que se modifica la Plantilla Presupuestaria, con repercusión económica, se requiere de la aprobación por el Consejo Rector.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º h) de los vigentes Estatutos, **acuerda, por mayoría** de sus miembros asistentes, **7 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del Grupo Popular, lo siguiente:

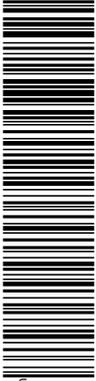
PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria de personal y de la propuesta de modificación de la relación de puestos del OAR para el 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior para la tramitación del expediente y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en artículo 33.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Asunto 2: Aprobación, si procede, de la propuesta de Presupuestos y la Plantilla Orgánica del OAR para el ejercicio 2024.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo del Proyecto de Presupuestos a regir en el ejercicio 2024, según la propuesta realizada por el Diputado Delegado y Vicepresidente del mismo, de fecha 17 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.i) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP de 10/01/2014).

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_21112023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A0CD6-BRFD0-4FJ52 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 11/12/2023 08:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 11/12/2023 11:28	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B31-8EED8FCFE6A15C75833E0D120FFA960080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

El Vicepresidente del OAR expone a los asistentes que el Presupuesto General para el 2024 queda cifrado en la cantidad total de **20.718.000,00 €** (veinte millones setecientos dieciocho mil euros) lo que supone un incremento del **13,05 %**, en relación al Presupuesto del ejercicio anterior; se presenta nivelado tanto en su estado de gastos como en el de ingresos, que se presumen suficientes para la financiación de los créditos iniciales de gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

La principal modificación en lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos es la creación del *capítulo 7 "Transferencias de capital"* para recoger las estimaciones de ingresos en transferencias de la Administración Central como consecuencia de la posible cofinanciación para operaciones de administración digital con cargo al Eje prioritario 2 del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

En relación al Presupuesto de Gastos, la novedad es que en este ejercicio se presupuesta el gasto (3.000.000,00 €) para hacer frente a los anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme a la convocatoria que está prevista realizar para el ejercicio 2024. Además, se continúa, a través del *capítulo 6*, con una serie de inversiones, que se presupuestan en 1.808.100,00 €, entre las que destacan: la mejora de aplicativos de Cita Previa, del Editor de Recibos, de los programas Fraccion@ y Planific@; el desarrollo de una nueva web con última tecnología, de la Intranet OAR-Portal Jurídico y del gestor de expedientes de contratación; la adquisición de radares fijos y Smartphone; la implementación de capturadoras de firmas etc.

A continuación, el Interventor Delegado del OAR expone de forma detallada a los asistentes el contenido del expediente del Proyecto de Presupuestos para cuya realización se ha considerado, con carácter general, tanto el estado de ejecución del ejercicio 2022, como un avance de la liquidación del ejercicio 2023; igualmente, se ha tenido en cuenta el estado del remanente de tesorería para gastos generales (9.389.418,84 €). En cuanto a las principales modificaciones, en relación con el vigente, se recogen en la Memoria Explicativa y en el Informe Económico-Financiero del Proyecto de Presupuesto 2024 y demás informes que se acompañan al expediente de la sesión, habiendo sido elaborado bajo el principio de equilibrio presupuestario.

El proyecto de **PRESUPUESTOS DE INGRESOS** queda cifrado como sigue:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B318EED8FCFE6A15C75832E0D120FFA986080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024								
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024 - 2023	%
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				
			329.01	Premio cobranza voluntaria	7.150.000,00	7.200.000,00	50.000,00	0,70%
			329.02	Premio cobranza ejecutiva	4.250.000,00	4.250.000,00	0,00	0,00%
	39			OTROS INGRESOS				
		392		RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
			392.11	Recargo de apremio	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
		393	393.00	Intereses de demora	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	399			OTROS INGRESOS DIVERSOS				
			399.03	Costas	1.180.000,00	1.280.000,00	100.000,00	8,47%
			399.04	Otros ingresos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
			399.05	Ingresos imprevistos	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
			399.06	Sanciones actas inspección	290.000,00	230.000,00	-60.000,00	-20,69%
			399.07	Notificaciones multas	380.000,00	520.000,00	140.000,00	36,84%
			399.09	Servicios catastrales a ayuntamientos	400.000,00	630.000,00	230.000,00	57,50%
TOTAL CAPÍTULO III					13.671.000,00	14.131.000,00	460.000,00	3,36%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024 - 2023	%
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	40	400	400.00	De la administración General de la Entidad local	500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	300,00%
TOTAL CAPÍTULO IV					500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	300,00%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024 - 2023	%
5				INGRESOS PATRIMONIALES				
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS				
		520	520.00	Intereses de depósitos bancos y cajas	15.000,00	1.000.000,00	985.000,00	6566,67%
TOTAL CAPÍTULO V					15.000,00	1.000.000,00	985.000,00	6566,67%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024 - 2023	%
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	72			De la Administración del Estado				
		720	720.00	Trasferencia capital proyecto FEDER	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
TOTAL CAPÍTULO V					0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024 - 2023	%
8				ACTIVOS FINANCIEROS				
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.				
		820	820.20	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales c/p	2.950.000,00	1.000.000,00	-1.950.000,00	-66,10%
		821	821.20	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales l/p	885.000,00	1.282.000,00	397.000,00	44,86%
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.				
		831	831.00	Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII					4.140.000,00	2.587.000,00	-1.553.000,00	-37,51%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					18.326.000,00	20.718.000,00	2.392.000,00	13,05%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B31-8EED8FCFE6A15C75839E0D120FFA986080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

El proyecto de **PRESUPUESTO DE GASTOS** queda cifrado como sigue:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024									
CLAVE ORGÁNICA:	ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN								
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024-2023	%
932.00					ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO				
1					GASTOS DE PERSONAL				
	10				ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
		100			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				
			101.00		Retribuciones básicas personal directivo	80.000,00	79.400,00	-600,00	-0,75%
			107.01		Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		12			PERSONAL FUNCIONARIO				
			120		RETRIBUCIONES BÁSICAS				
				120.00	Retribuciones Func. Grupo A1	194.000,00	286.800,00	92.800,00	47,84%
				120.01	Retribuciones Func. Grupo A2	492.000,00	477.200,00	-14.800,00	-3,01%
				120.03	Retribuciones Func. Grupo C1	966.000,00	1.016.200,00	50.200,00	5,20%
				120.04	Retribuciones Func. Grupo C2	522.000,00	413.100,00	-108.900,00	-20,66%
				120.05	Retribuciones Func. Grupo E	0,00	9.300,00	9.300,00	
				120.06	Tr trienios Funcionarios	445.000,00	473.900,00	28.900,00	6,49%
			121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
				121.00	Complemento Destino Funcionario	1.301.000,00	1.327.600,00	26.600,00	2,04%
				121.01	Complemento Especifico Funcionario	1.585.000,00	1.660.800,00	75.800,00	4,78%
				121.03	Retribuciones Complementarias. Otros complementos	308.000,00	459.400,00	151.400,00	49,16%
			127	127.00	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
		13			PERSONAL LABORAL				
			130		LABORAL FIJO				
				130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	151.000,00	207.800,00	56.800,00	37,62%
				130.01	Horas extraordinarias	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				130.02	Otras remunerac. Personal laboral fijo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
			131	131.00	Personal Laboral temporal	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				131.01	Personal Laboral temporal indefinido	350.000,00	229.100,00	-120.900,00	-34,54%
				131.03	Personal en prácticas	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%
			137	137.00	Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
		14			OTRO PERSONAL				
			143	143.00	Retribuciones otro personal	123.000,00	247.000,00	124.000,00	100,81%
		15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
			150		Incentivo de Productividad	587.000,00	602.000,00	15.000,00	2,56%
			151		Gratificaciones funcionarios	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
		16			CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
			160		CUOTAS SOCIALES				
				160.00	Seguridad Social	1.906.000,00	2.052.300,00	146.300,00	7,68%
			161		Indemnizaciones jubilación	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
			162	162.00	Gastos formación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.05	Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.09	Otros gastos sociales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO I						9.090.000,00	9.621.900,00	531.900,00	5,85%



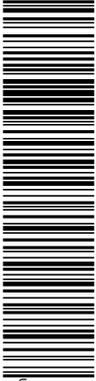
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B34-8EED8FCFE6A15C75839E0D120FEA980080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024-2023	%	
2										
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS										
		21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					
			212	212.00	Reparaciones, manten. y conservac. edificios y otras contr.	10.000,00	56.000,00	46.000,00	460,00%	
			215	215.00	Reparaciones, manten. y conservac. de mobiliario	8.000,00	5.000,00	-3.000,00	-37,50%	
			22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					
			220	220.00	Material de Oficina Ordinario no Inventariable	85.000,00	80.000,00	-5.000,00	-5,88%	
			221		SUMINISTROS					
				221.00	Suministro energía eléctrica	140.000,00	130.000,00	-10.000,00	-7,14%	
				221.01	Suministro de agua	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%	
				221.03	Combustible	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	
				221.10	Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	
				221.99	Otros suministros	0,00	20.000,00	20.000,00		
			222	222.00	Servicios de telecomunicaciones	57.000,00	70.000,00	13.000,00	22,81%	
				222.01	Comunicaciones postales	3.300.000,00	3.350.000,00	50.000,00	1,52%	
			224	224.00	Primas de Seguros	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%	
			225	225.02	Tributos de las Entidades Locales	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%	
			226		GASTOS DIVERSOS					
				226.02	Publicidad y propaganda	30.000,00	25.000,00	-5.000,00	-16,67%	
				226.04	Jurídicos, Contenciosos	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%	
				226.06	Reuniones, conferencias y cursos	50.000,00	40.000,00	-10.000,00	-20,00%	
				226.99	Otros gastos diversos	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%	
			227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					
				227.00	Limpieza y Aseo	280.000,00	280.000,00	0,00	0,00%	
				227.01	Seguridad	80.000,00	110.000,00	30.000,00	37,50%	
				227.04	Custodia, depósito y almacenaje	35.000,00	15.000,00	-20.000,00	-57,14%	
				227.06	Estudios y trabajos técnicos	880.000,00	1.350.000,00	470.000,00	53,41%	
				227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%	
			23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO					
				230	230.10	Dietas del Personal Directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
					230.20	Dietas del Personal no Directivo	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
				231	231.10	Locomoción del Personal Directivo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
					231.20	Locomoción del Personal no Directivo	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
				233	233.00	Otras Indemnizaciones Asistid Org. Colegiados	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
				233	233.01	Otras Indemnizaciones	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO II						5.217.000,00	5.793.000,00	576.000,00	11,04%	
3										
GASTOS FINANCIEROS										
			31		DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR					
				310	INTERESES					
					Intereses Cuenta Tesorería	60.000,00	50.000,00	-10.000,00	-16,67%	
			34		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS					
				352	Intereses de Demora	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00%	
				359	Otros Gastos Financieros	75.000,00	85.000,00	10.000,00	13,33%	
TOTAL CAPÍTULO III						190.000,00	190.000,00	0,00	0,00%	
6										
INVERSIONES REALES										
			62		PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
				622	Edificios y otras Construcciones	100.000,00	160.000,00	60.000,00		
				623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%	
				624	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00		
				625	Mobiliario	20.000,00	40.000,00	20.000,00	100,00%	
				626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					
				626.00	Equipos para procesos de información	144.000,00	130.000,00	-14.000,00	-9,72%	
				629	Otras inversiones	5.000,00	180.000,00	175.000,00	3500,00%	
			64		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL					
					ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS					
				641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	740.000,00	1.283.100,00	543.100,00	73,39%	
TOTAL CAPÍTULO VI						1.024.000,00	1.808.100,00	784.100,00	76,57%	
8										
ACTIVOS FINANCIEROS										
			82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
				820	20.20 Anticipos reintegrables a c/p a Ent. Locales	2.500.000,00	2.000.000,00	-500.000,00	-20,00%	
					821.20 Anticipos reintegrables a l/p a Ent. Locales	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
				83	Concesión de préstamos fuera del sector público					
				831	Anticipos de sueldos y salarios al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%	
TOTAL CAPÍTULO VIII						2.805.000,00	3.305.000,00	500.000,00	17,83%	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						18.326.000,00	20.718.000,00	2.392.000,00	13,05%	

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_21112023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A0CD6-BRFD0-4FJ52 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 11/12/2023 08:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 11/12/2023 11:28	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B31-8EED8FCFE6A15C75633E0D120FFA96080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Igualmente se acompaña al expediente la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos del personal del OAR que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual y que incluye las modificaciones aprobadas en la Sesión por el Consejo Rector.

En consecuencia, con los datos e informes expuestos, de conformidad con el artículo 7.b) de los vigentes Estatutos del OAR en relación con el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a votación del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación el expediente, que por **mayoría de 7 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del grupo popular, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Presupuesto para el Organismo Autónomo de Recaudación para el **ejercicio 2024**, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente, por importe de **20.718.000, 00€**, (veinte millones setecientos dieciocho mil euros), tanto en gastos como en ingresos sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de créditos por el importe correspondiente al incremento del 2,5% previsto en el presupuesto de las retribuciones del personal del Organismo, cuya competencia, conforme al artículo 8.m) de los Estatutos, le corresponde al Presidente de la Entidad, que ha delegado en este Diputado.

El citado el 2,5% dependerá de la aprobación en los términos actuales de la LPGE 2024, o norma que lo permita.

De la misma forma se propone la declaración de no disponibilidad de la parte presupuestada para una posible aprobación del nivel III de carrera profesional, en tanto no se den las circunstancias que permitan la misma.

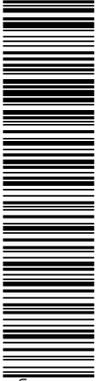
SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla por importe de **8.500.433,72 €**, sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes a 2,5% de la subida de las retribuciones para los empleados públicos del Organismo, y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente.

TERCERO.- Proponer la integración del Presupuesto del Organismo en el Expediente Presupuestario General, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que continúe su tramitación.

Propuestas y preguntas.

No se formulan.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21112023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A0CD6-BRFD0-4FJ52 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 11/12/2023 08:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 11/12/2023 11:28	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B34-8EED8FCFE6A15C75633E0D120FFA96080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Intervención del Vicepresidente.

Celebración de las VII Jornadas municipales del OAR "FUTURE".

Como ya se informó en la sesión del mes de octubre, el Vicepresidente recuerda a los asistentes que el día 22 de noviembre se celebrarán en Almendralejo, en el Teatro Carolina Coronado, las Jornadas municipales del OAR "FUTURE" dirigidas las Entidades delegantes del OAR, alcaldes/as y personal técnico municipales de la provincia de Badajoz, animando a los presentes a que asistan a la misma.

Jornadas de Responsabilidad Social del OAR.

También se informa que el OAR está organizando nuevamente las Jornadas formativas sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC) dirigidas a las personas de nuestros principales grupos de interés: entidades delegantes, personal del OAR, sindicatos, asociaciones etc.

El OAR viene desarrollando desde hace años estas Jornadas de RSC que este año se celebrarán el próximo día 11 de diciembre en Badajoz, en la Residencia Universitaria Hernán Cortés.

Como novedad, en esta nueva edición se contará con una experta en metodologías de innovación y creatividad centrada en las organizaciones y usuarios. De este modo serán más participativas y cocreativas con talleres de actividades. Así se fomentará la colaboración y discusión de manera creativa en una jornada lúdica.

Encuesta de satisfacción dirigidas a las Entidades delegantes del OAR.

Cada dos años el OAR realiza una encuesta a las Entidades delegantes para conocer la satisfacción con el servicio que les prestamos y detectar áreas de mejora. Las encuestas se enviarán a través de correos electrónicos a los Alcaldes y Alcaldesas en el mes de diciembre.

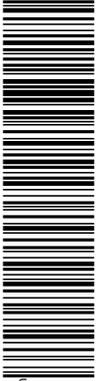
Es muy importante para nuestro Organismo conocer su percepción por lo que se les pide que la realicen y también que recaben información con el personal de sus Corporaciones y así obtener una valoración más amplia.

Encuesta para la elaboración del próximo Plan Estratégico del OAR para el periodo 2024-2026.

Como viene siendo habitual antes de elaborar el nuevo Plan Estratégico se analizan las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

Por ello, a nuestras Entidades delegantes les pedimos su participación a través de una pequeña encuesta que también recibirán por correo electrónico los Alcaldes y Alcaldesas con información acerca del por qué y para qué de este procedimiento.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21112023 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A0CD6-BRFD0-4FJ52 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 11/12/2023 08:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 11/12/2023 11:28	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773705-A0CD6-BRFD0-4FJ52-083B318EED8FCFE6A15C75632E0D120FFA96080) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

El Vicepresidente anima a los asistentes a realizar la misma y así saber qué esperan del OAR en los próximos años.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Vicepresidente del OAR da por finalizada la sesión a las **09:50 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General de la Institución y del OAR. ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

P.A. El Vicepresidente

Fdo.: Manuel Gómez Parejo

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

(Documento firmado electrónicamente)

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 21/11/2023

Página 12 de 12